

DECRETO N° **0998**

NEUQUÉN, **22 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 79/TMF-J1-99 del Juez del Tribunal Municipal de Faltas Dr. Jorge Carlos López, mediante la cual solicita la contratación por el término de tres meses del señor MIÑO FABIO, L.P. N° 42151/9, el cual se desempeña en ese Juzgado, como notificador, a partir del 01-07-99 (Registro N° 530/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que luce agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el nombrado;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 273/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor MIÑO, Fabio Julio, L.P. N° 42151/9, D.N.I. N° 17.192.612, CUIT -17192612, a partir del día 01-07-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-09-99, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 3,50, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir;

Que el nombrado desarrolla sus servicios bajo el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependencia de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

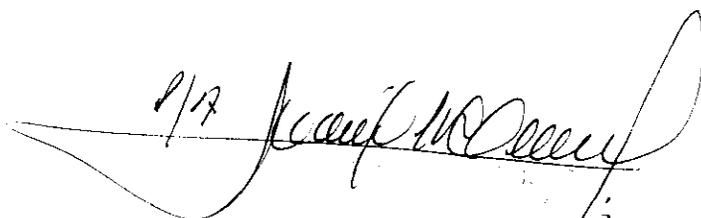
Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el señor **MIÑO FABIO JULIO**, L.P. N° 42151/9, D.N.I. N° 17.192.612, CUIT -17192612, a partir del día 01-07-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-09-99, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50)**, por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir;

///...2º



///...2º

desarrollando sus servicios bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001)

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

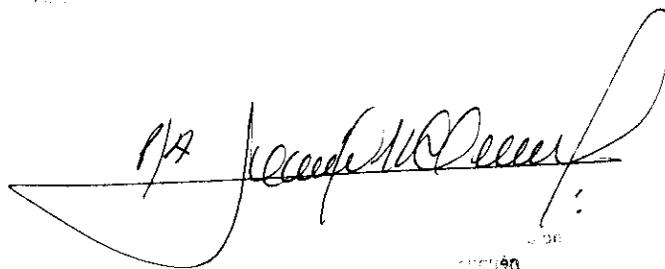
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**



Handwritten signature of Reina Domínguez Humar, with the initials 'R/D' written above the first part of the signature. The signature is written in black ink on a white background.